GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA -PROSA-

Situación Sanitaria Avícola. Guatemala, 20 de julio 2018.

7ª. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tels. 2473-5211 y 2440-3752

Lic. Mario Estuardo Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-

Lic. Byron Omar Acevedo Cordón
Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR-

Dr. René David Orellana Salguero
Director de Sanidad Animal –DSA-VISAR-

Dr. Julio Cordón y Cordón
Director del Programa Nacional de Sanidad Avícola
-PROSA-VISAR-MAGA-

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

Programa Nacional de Sanidad Avícola
PROSA-VISAR-MAGA

ASOCIACION NACIONAL DE AVICULTORES
ANAVI

OIRSA

7ª. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tels. 2473-5211 y 2440-3752

AVICULTURA GUATEMALTECA

Avicultura Tecnificada

Avicultura de traspatio

Desde el punto de vista epidemiológico, presentan diferentes niveles de riesgo de ser afectadas por enfermedades de interés cuarentenario y socioeconómico.

Aspectos económicos de la avicultura guatemalteca

Población Avícola	56.4 Millones
PIB Nacional	2%
PIB Agropecuario	8%
Consumo	189 huevos / persona
	43.6 libras carne / persona
Empleos	35,000 directos
	350,000 indirectos
Otros	60 % proteína / población
	Competitividad internacional

Fuente: Banco de Guatemala

Unidades de Producción por finalidad área Guatemala, 2017

Área	No.						
	Incubadoras	Reproductoras	Postura	Engorde	Otras	UPAS	
Las Verapaces	0	1	24	10	0	35	5.15
El Petén	0	0	6	5	0	11	1.65
Nor-occidente	0	0	22	42	0	64	9.4
Sur-occidente	1	4	40	21	1	67	9.82
Oriente	2	7	84	37	0	130	19.1
Sur	6	19	49	122	0	196	28.75
Central	5	48	97	25	3	178	26.13
Total	14	79	322	262	4	681	100

Fuente: Prosa

Población avícola por finalidad área Guatemala, 2017

Área	Población				Población	
	Reproductoras	Postura	Engorde	Otras	N	%
Las Verapaces	300	427288	52192	0	479780	0.85
El Petén	0	15000	22600	0	37600	0.07
Nor-occidente	0	145853	609882	0	755735	1.33
Sur-occidente	116848	2226479	1722269	10	4065606	7.17
Oriente	323934	2621265	705135	0	3650334	6.44
Sur	116848	5685741	29055734	0	34858323	61.47
Central	2117929	7772499	2966196	1130	12857754	22.67
Total	2675859	18894125	35134008	1140	56705132	100

Fuente: Prosa

Estratificación de la Avicultura guatemalteca (Tecnificado y Traspatio) Población: 83213132

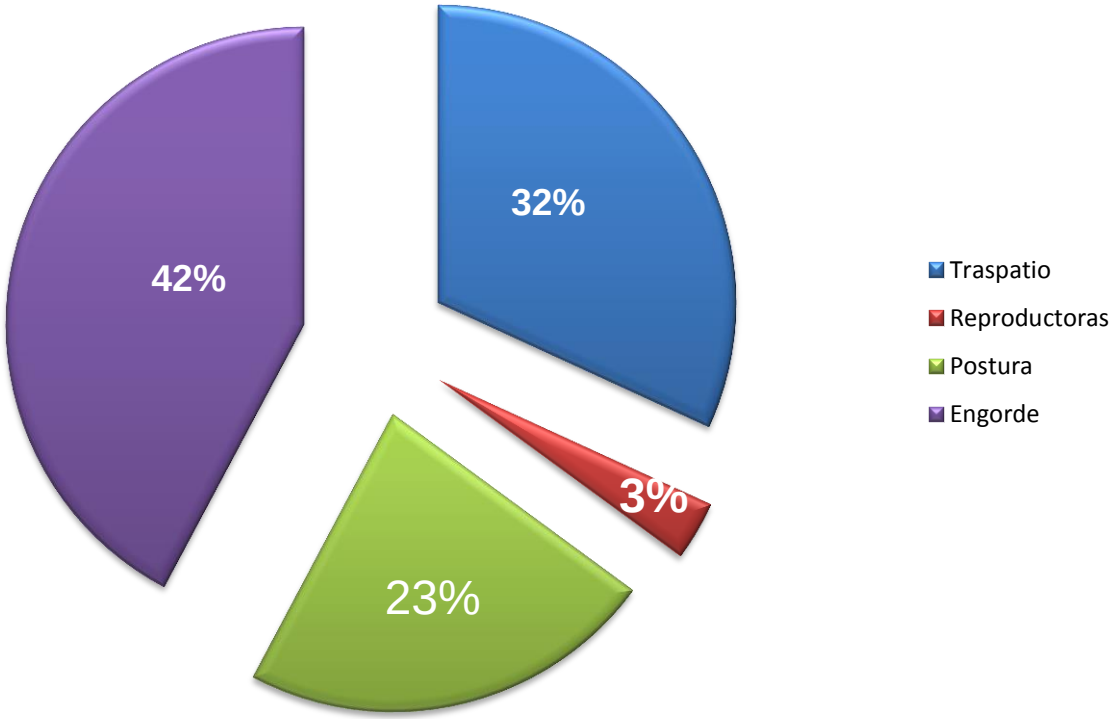

Fuente: PROSA, VISAR-MAGA

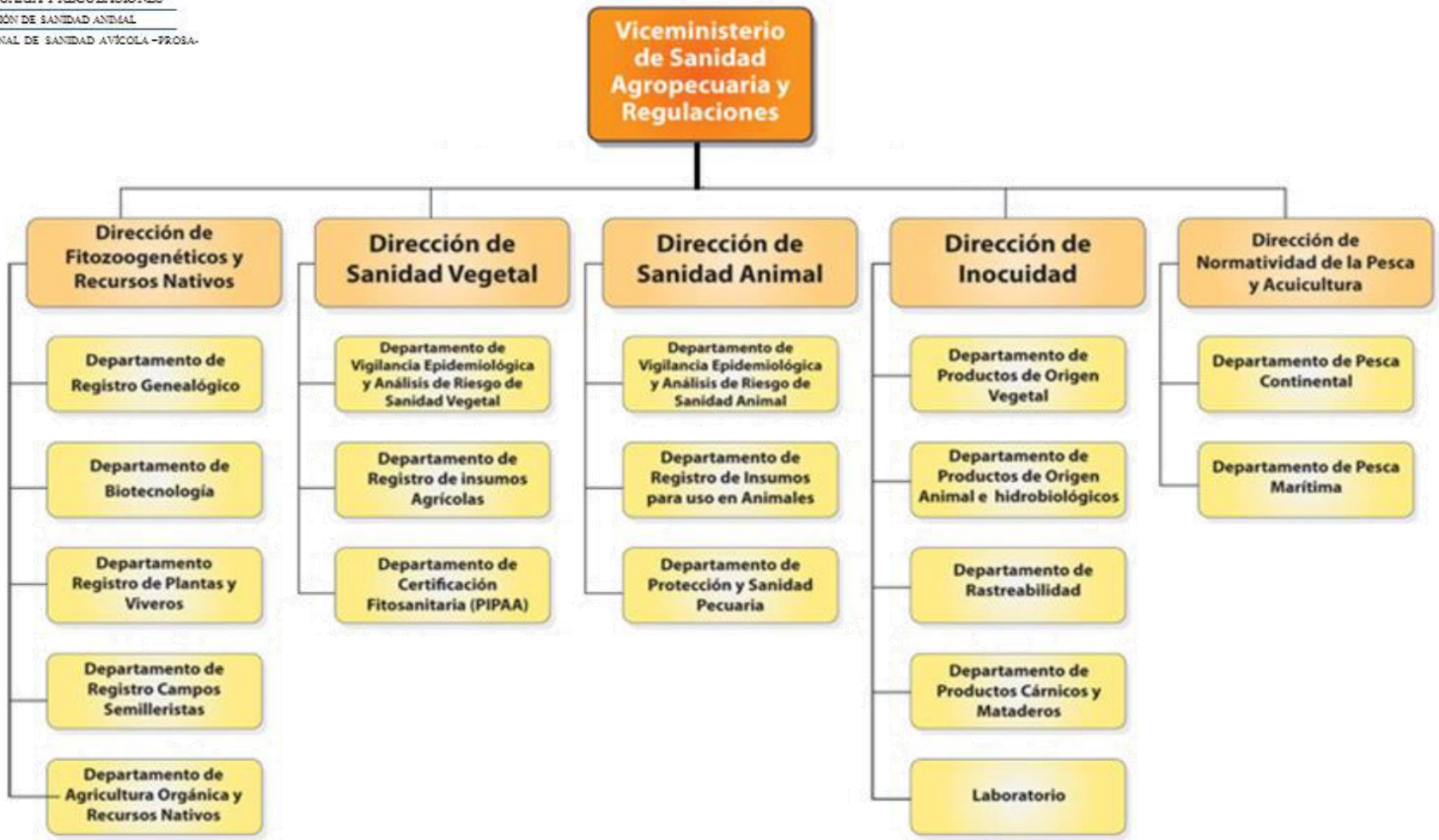
Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
Dirección de Fitozoogenéticos y Recursos Nativos
Departamento de Registro Genealógico
Departamento de Biotecnología
Departamento Registro de Plantas y Viveros
Departamento de Registro Campos Semilleristas
Departamento de Agricultura Orgánica y Recursos Nativos
Dirección de Sanidad Vegetal
Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo de Sanidad Vegetal
Departamento de Registro de insumos Agrícolas
Departamento de Certificación Fitosanitaria (PIPAA)
Dirección de Sanidad Animal
Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo de Sanidad Animal
Departamento de Registro de Insumos para uso en Animales
Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria
Dirección de Inocuidad
Departamento de Productos de Origen Vegetal
Departamento de Productos de Origen Animal e hidrobiológicos
Departamento de Rastreabilidad
Departamento de Productos Cárnicos y Mataderos
Laboratorio
Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
Departamento de Pesca Continental
Departamento de Pesca Marítima

ORGANIGRAMA
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA
GUATEMALA 2,018

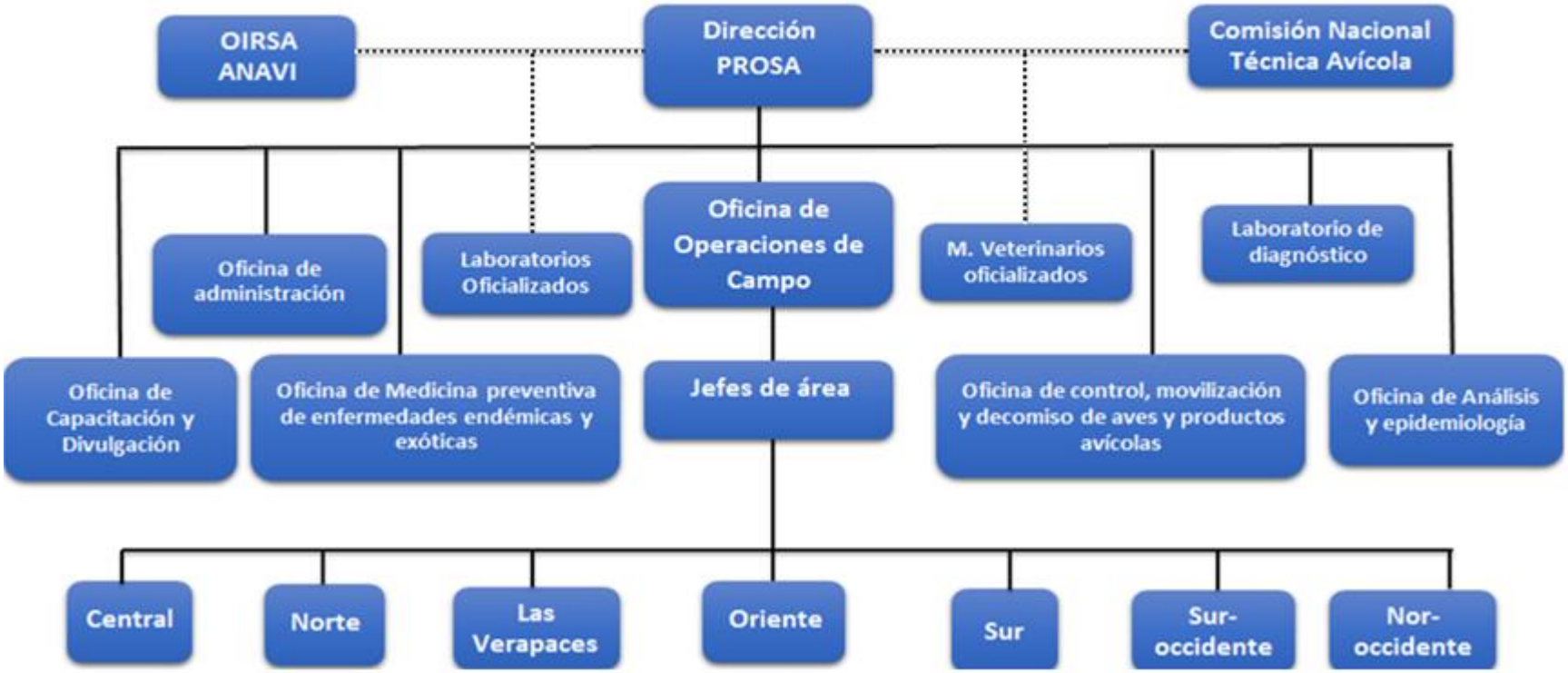

Flujograma de la Vigilancia Epidemiológica

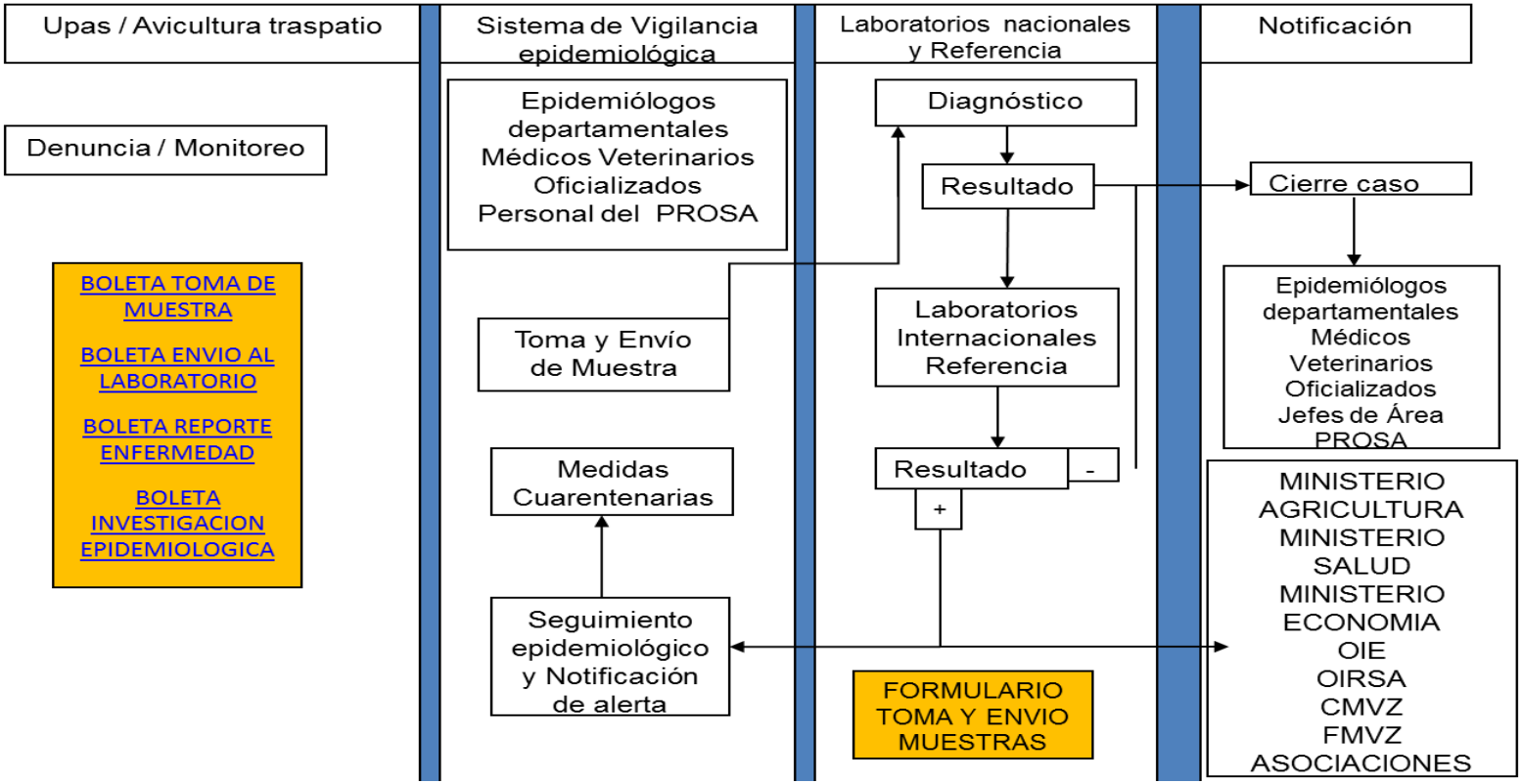

Programa Nacional de Sanidad Avícola PROSA-VISAR-MAGA

1. Vigilancia epidemiológica
2. Bioseguridad
3. Medicina Preventiva de enfermedades endémicas y exóticas
4. Control de la movilización de aves y productos avícolas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA -PROSA-

Programa Nacional de Sanidad Avícola PROSA-VISAR-MAGA

Capacitación y divulgación

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

Programa Nacional de Sanidad Avícola PROSA-VISAR-MAGA

Vigilancia epidemiológica

7ª. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tels. 2473-5211 y 2440-3752

Vigilancia epidemiológica (Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle)

- Unidades de Producción Avícola del país (reproductoras, postura y engorde.
- traspatio), utilizando la formula cannon & roe. (Dirigida a grupos de alto riesgo)

Toma de muestras: 30 sueros de las aves centinelas o aves sin vacuna IAH5-IAH7

Frecuencia: Cada dos meses (SP 4 SO 2)

Vigilancia epidemiológica (Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle y Laringotraqueítis Infecciosa Aviar

- Unidades de Producción Avícola del país (reproductoras, postura y engorde.
- Traspatio

Toma de muestras:
30 hisopados traqueales

Vigilancia epidemiológica (Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle y Salmonelosis Aviar

- Unidades de Producción Avícola del país (reproductoras, postura y engorde.
- Traspatio

Toma de muestras:
30 hisopados traqueales o aves

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

Programa Nacional de Sanidad Avícola PROSA-VISAR-MAGA

Evaluación de las medidas de bioseguridad

Evaluación de las medidas de bioseguridad

- Las unidades de producción avícolas son evaluadas cada seis meses, por el Servicio Oficial cumpliendo con el Acuerdo Ministerial 410-2015.

- Los formatos de evaluación armonizados en la Comisión Técnica Regional de Sanidad Avícola. Integrada por delegados oficiales y privados de los países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Republica Dominicana.

Medicina preventiva de enfermedades endémicas y exóticas

Medicina preventiva de enfermedades endémicas: vacunaciones en las comunidades periféricas a las Unidades de Producción Avícola, utilizando el método simultaneo para las enfermedades de: Cólera Aviar, Córiza Infecciosa Aviar y la Enfermedad de Newcastle.

Medicina preventiva de enfermedades endémicas y exóticas

Medicina preventiva de enfermedades exóticas:

1. Control de la importación, distribución, aplicación y eliminación de las vacunas contra Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5N2 (Monovalente, Bivalente y Recombinante). Como también de la enfermedad de Influenza Aviar H7N3.

2. Inspección física y documental semanalmente a las casas comerciales autorizadas para la importación de los biológicos bajo control oficial

Control de la movilización de aves y productos avícolas

Acuerdo Ministerial No. 105-2012
Código Penal

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

CERTIFICACION DE TRANSPORTE
(Aves vivas, gallinaza / pollinaza, huevo fértil)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

CERTIFICACIÓN No. PROSA 87/07-2018

El Infrascrito Médico Veterinario Dr. Julio Cordón y Cordón, Colegiado Activo número 446, quien actúa en su calidad de Director del Programa Nacional de Sanidad Avícola –PROSA-, de la Dirección de Sanidad Animal, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- **CERTIFICA**: Que, tuvo a la vista la solicitud de traslado de 240 pollas criollas cuello desnudo, procedentes de Finca El Zapotillo, zona 5, Chiquimula, Chiquimula, con destino al municipio de Olopa, oficinas de Save the Children del departamento de Chiquimula. Por lo anteriormente extendemos la presente certificación, transportándola de la siguiente forma:

Nombre piloto	Número de licencia	Placas	Fecha de la movilización	Pollas criollas
Edgar Leonel López Cardona	Tipo B 1716516262011	O616BBF	05/07/2018	240

Traslado dicha información a las autoridades respectivas, extiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Dr. Julio Cordón y Cordón
Director PROSA
Dirección de Sanidad Animal
-VISAR-MAGA-

7a. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tel.: 2473-5211, 2440-3752
www.maga.gob.gt Síguenos en: como: MAGA

UN DIA DE VIGENCIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

LICENCIA TEMPORAL DE TRANSPORTE (Aves vivas, gallinaza / pollinaza, huevo fertil)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

LICENCIA TEMPORAL DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS AVICOLAS

No. PROSA-198 -06-2018

El Infrascrito Médico Veterinario **Dr. Julio Cordón y Cordón, Colegiado Activo No. 446,** quien actúa en su calidad de Director del Programa Nacional de Sanidad Avícola –PROSA-, de la Dirección de Sanidad Animal, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, extiende la presente autorización con los datos que describimos a continuación:

Propietario del Producto: MARVIN AROLDO ROBLES PÉREZ
Dirección: 2ª. CALLE PARLAMIENTO EL ROSARIO, CHAMPERICO

Datos del piloto:
Piloto: MARVIN AROLDO ROBLES PÉREZ **DPI:** 2646 32664 1107
De: CHAMPERICO, RETALHULEU **Tarjeta de Salud:** 18896

Datos del vehículo
Vehiculo Tipo: PICK UP **Color:** NEGRO
Marca: TOYOTA **Modelo:** 1992 **Placa:** P020BLN
Para el Transporte de: POLLO VIVO A TÉRMINO
Origen del Producto: GRANJA LA GUITARRA 1, 2, 3

Destino del Producto: DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Fecha de Expiración: 28/08/2018

Traslado dicha información a las autoridades respectivas, extiendo firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el día jueves, 28 de junio de 2018 , a las 05:20:46 p.m.

Dr. Julio Cordón y Cordón
Director PROSA
Dirección de Sanidad Animal
VISAR-MAGA

Nota: La presente Licencia tiene validez si ampara el transporte con la factura original y vigente del origen del producto que está consignado en esta licencia.

7a. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tel.: 2473-5211, 2440-3752

www.maga.gob.gt Síguenos en: como: MAGA

DOS MESES DE VIGENCIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA -PROSA-

LICENCIAS DE TRANSPORTE
(Aves vivas, gallinaza / pollinaza, huevo fértil)

GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES AUNAPO
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

No. 1198[illegible]

LICENCIA DE TRANSPORTE
MAGA- LT- 547 -2018
Código:LTGP

El Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través del Programa Nacional de Sanidad Avícola, de la Dirección de Sanidad Animal, extiende la presente Licencia de Transporte.

Propietario del Producto: CANDIDO RECINOS MÉNDEZ **Dirección:** LIBERTAD, PETÉN

Origen del Producto: FRISA, S.A.

Destino del Producto: DEPARTAMENTO DE PETÉN

Datos del piloto:
Piloto: RODOLFO AMADOR DÍAZ **DPI:** 23665 75775 1805 **De** LOS AMATES, IZABAL **Tarjeta de Salud:** NO APLICA

Datos del vehículo
Vehiculo Tipo: CAMIÓN **Color:** BLANCO Y GRIS **Marca:** HINO **Modelo:** 1999
Placa: C0824BDB

Para el Transporte de: GALLINAZA/POLLINAZA

Vence: 12/06/2019

jueves, 28 de junio de 2018 05:00:40 p.m. 547

Nota: La presente Licencia tiene validez si ampara el embarque con factura original y vigente del origen del producto que está consignado en esta licencia.

Dr. Julio Cordón y Cordón
Director PROSA

7ª. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tels. 2473-5211 y 2440-3752
-VISAR-MAGA-

@MagaGuatemala
maga.gt
www.maga.gob.gt

[redacted]

UN AÑO DE VIGENCIA

LICENCIAS DE TRANSPORTE
(Huevo Comercial)

No. 675743

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD
7ª avenida 12-90, zona 13, ciudad de Guatemala

No. 3878

AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE

Lugar: Guatemala Fecha: 04 de Diciembre de 2015

El Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de la Dirección de Inocuidad, extiende la presente Autorización Sanitaria de Transporte.

A: Industria Avícola Rosanda, S.A. Dirección: 13 Avenida 1-45 Zona 2 de Mixco
Propietario o Rep. Legal: Jackeline Lorena Solval Hernández Nit: 4790064-4

Datos del Vehículo

Tipo: Camión Furgon Marca: Mack
Modelo: 1996 Color: Azul
Chasis: VG6BA07A9TB501851 Motor: s/n
Placas: C-022BJQ

Para el Transporte de: Huevo
Desde: Km. 59.5 Carretera a El Salvador, Cuilapa, Santa Rosa, Guatemala
Hasta: Diferentes Departamentos de Guatemala.
Informe: El producto es transportado en recipientes limpios. El vehículo es utilizado exclusivamente para el transporte de huevos. el piloto y acompañante deben portar tarjeta de salud y pulmones vigentes

Fecha de Inspección: 04/12/2015
Fecha Emision: 04/12/2015 Fecha Expiracion: 04/12/2016

Autorizado por:

F:
Inspector Oficial

Capacitación y divulgación

Cumpliendo con el Plan Operativo Anual del año 2018, se han realizado actividades de capacitación en coordinación con las siguientes instituciones:

Ministerio de la Defensa Nacional (Fuerza Institucional de Tarea Tecún Umán y Soldados de PEISOL, (Programa Educativo Integrado del Soldado)

Ministerio de Gobernación dirigido a personal de la Policía Nacional Civil

CONAPI, Playa Grande, Quiche

Capacitación y divulgación

Extensionistas del MAGA

Asociación de Agricultores BONANZA, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Lideres comunales y mujeres organizadas

Personal de la municipalidad de Santa Ana Huista, Huehuetenango

Capacitación y divulgación

Control de los Médicos Veterinarios Oficializados por el Programa.

Formato
Listados

Laboratorio de Diagnóstico

- **Laboratorios:**

✓ **Laboratorio Nacional de Sanidad Animal**

✓ Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA- de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-USAC.

✓ Laboratorio de la Universidad del Valle de Guatemala

✓ Laboratorio de Sistemas y Equipos S.A.

✓ Laboratorio Frigorífico S. A.

✓ Laboratorio Biovet

✓ Laboratorio Bovet

Laboratorio de Diagnóstico

- **Pruebas de Laboratorio:**

✓ Inmunodifusión en agar gel (IA)

✓ Inhibición de la hemoaglutinación (HI) (H5N2, H7N3 y Newcastle)

✓ PCR (Influenza Aviar)

✓ ELISA (Influenza Aviar)

✓ Aislamiento viral (Influenza Aviar, Newcastle y Laringotraqueítis Infecciosa Aviar).

✓ Prueba del índice de Patogenicidad Intravenoso (Influenza Aviar)

✓ Prueba del índice intracraneal (Newcastle)

✓ Aislamiento bacteriológico (Salmonelosis Aviar)

Información Epidemiológica Semanal

La vigilancia activa y pasiva realizada en campo y los análisis de los laboratorios de diagnóstico (Oficial y Oficializados), son depurados y posteriormente ingresados a nuestra base de datos, los cuales son analizados, para elaborar informes semanales que son enviados a las autoridades superiores como al personal de campo.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA -PROSA-

Enfermedades de denuncia obligatoria

situación sanitaria avícola.
Guatemala, julio 2018

ENFERMEDAD	CONDICIÓN SANITARIA
Bronquitis Infecciosa Aviar	Presencia, bajo control con vacunación
Gumboro	Presencia, bajo control con vacunación
Clamidiosis Aviar	Ausente
Cólera Aviar	Presencia, bajo control con vacunación
Enfermedad de Marek	Presencia, bajo control con vacunación
Newcastle	La vigilancia activa de la enfermedad de Newcastle se trabaja paralelamente con la de Influenza Aviar, teniendo presente la vacunación y no habiendo reportado brotes ni presencia de circulación de la cepa velogénica viscerotrópica. La cepa lentogénica y mesogenicas o de baja patogenicidad está controlada con vacunación
Hepatitis Viral del Pato	Ausente
Influenza Aviar Altamente Patógena	Ausente, el PROSA estableció la vacunación temporal preventiva emergente (profiláctica) contra la influenza aviar H7N3 y medidas sanitarias complementarias.
Laringotraqueítis Infecciosa Aviar	Ausente
Micoplasmosis Aviar (*M. gallisepticum* y *M. synoviae*)	Presencia de anticuerpos circulantes, vacunación en reproductoras
Pulorosis	Ausente
Rinotraqueítis del pavo	Presencia bajo control con vacunación
Tifosis Aviar	Ausente

Mapa de monitoreo de IABPH5N2. Guatemala, enero a diciembre 2017.

Las Unidades de Producción Avícolas que vacunan contra IABPH5N2 (monovalente o Bivalente tiene aves centinelas que son muestreadas periódicamente.

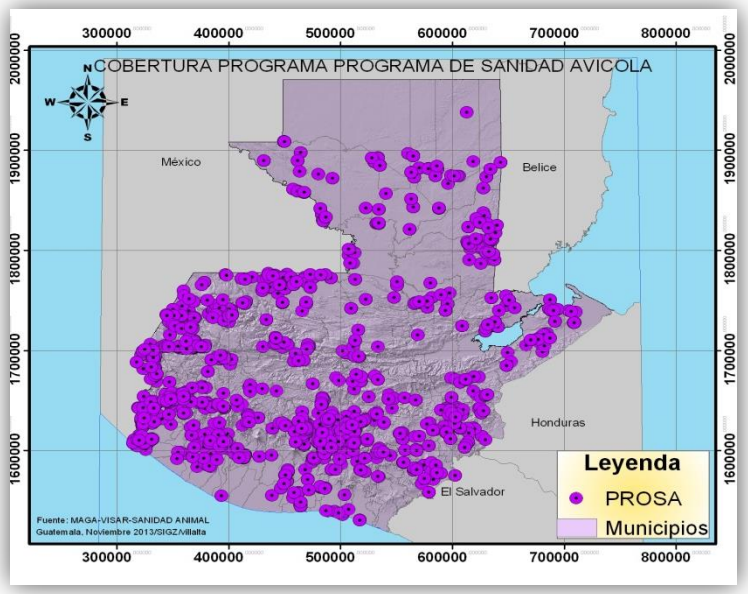

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

Fases y Áreas Programa de Erradicación de Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5N2. Guatemala, 2018

Libre: El área Norte, (Departamento de Petén), declarada oficialmente libre Acuerdo Ministerial 215-2016

Libre: El área Las Verapaces (Departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz) Declarada oficialmente libre, Acuerdo Ministerial 18-2018

Libre: El área Oriente (Departamentos de Chiquimula, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Zacapa) Declarados oficialmente libres, Acuerdo Ministerial No. 19-2018

Control: El área Central

Control: El área Sur

Control: El área Suroccidente

Control: El área Noroccidente

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

Informe la presencia de aves enfermas.

PROGRAMA DE SANIDAD AVÌCOLA (PROSA)

Teléfono 2473-5211

Responsable del Área

1. **Central: Dr. Otto Lechuga.**
2. **Las Verapaces: Dra. Adela Fernández.**
3. **Oriente: Dr. Rubén Boleres.**
4. **Sur: Dr. Julio Figueroa.**
5. **Sur-occidente: Dr. Edwin Aquino.**
6. **Nor-occidente: Dr. Heber Castillo.**
7. **Norte: Dr. Héctor Sologaistoa.**

¡El informe temprano es fundamental para proteger la salud de sus aves!

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-

"TRABAJAMOS POR UNA AVICULTURA SANA Y PRODUCTIVA"

Programa Nacional Sanidad Avícola

MUCHAS GRACIAS

7ª. Avenida 6-80 zona 13, Interior INAB, Tels. 2473-5211 y 2440-3752

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA -PROSA-

Aportes al Programa Nacional de Sanidad Avícola para el año 2,017

APORTES PROSA DEL 2,017		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**(Q)**	**($)**
MAGA /Honorarios Personal	Q3,102,000	$415,261
OIRSA Fondos Apoyo Programas Nacionales	Q351,090	$47,000.00
ANAVI (Presupuesto aprobado 2017)	Q1,360,244	$182,094
Productores Avícolas (Vacuna contra IABPH5N2 e IAH7N3 2017)	Q25,171,120.00	
TOTAL	Q29,984,454	$4,013,982.84
Ref. T.C. Q.7.47 x 1 US$		